Auto Sustanciación No. 619

Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Radicado: 2022-00252

Demandante: LUZ ANYELI PATIÑO CANO Demandado: JORGE ENRIQUE ZULUAGA OSPINA

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 25 de julio de 2023. Se recibe a través del correo electrónico institucional los días 21 y 24 de julio de 2023, escritos del Banco Davivienda para el presente proceso. Sírvase proveer.

Africano.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 9 de agosto de 2023

Se pone en conocimiento de las partes y sus representantes judiciales, lo informado por el BANCO DAVIVIENDA para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 140 del 10 de agosto de 2023

Armen

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 16 de agosto de 2023. El día 15 de agosto de 2023 a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.